



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0307-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 05 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en un (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0291-2018-UNHEVAL, de fecha 01 de marzo de 2018, se declaró en comisión de servicio, los días 01 y 02 de marzo de 2018, a las profesionales Dra. NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, Directora de Transferencia e Innovación y CPC LINDORFA AMPARO ESPINOZA CHÁVEZ, Jefe de la Oficina de Transferencia e Innovación; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de que realicen una pasantía en la Universidad del Pacífico y en la Universidad Católica del Perú; para lo cual se les OTORGA, a cada una, una asignación económica de S/. 620.00 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que en la precitada Resolución Rectoral por error involuntario se considera el monto de la asignación económica de manera distinta en letras y en números, siendo lo correcto S/. 620.00 (seiscientos veinte); por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; es pertinente la rectificación correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0305-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo, del 05 al 08 de marzo de 2018;

**SE RESUELVE:**

- 1º **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0291-2018-UNHEVAL**, de fecha 01 de marzo de 2018, en el extremo del MONTO DE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA otorgada a cada una de las profesionales Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz y CPC Lindorfa Amparo Espinoza Chávez, **siendo lo correcto S/. 620.00 (seiscientos veinte con 00/100 soles)**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Mg. LUZ MERY NOLZACO BRAVO**  
SECRETARIA GENERAL(E)

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia  
DTI-DIGA-U. Ingresos-UEyC-File-Archivo